



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 18 de febrero de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo 2020-01238

En vista de la documental visible en los numerales 22 a 28 de este cuaderno y conforme lo normado en los artículos 1666 y siguientes del C. C. y para todos los efectos legales a que haya lugar, se **ACEPTA** la Subrogación efectuada entre BANCOLOMBIA S.A. y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG, por la suma total de \$12.972.915,00 M/Cte.

TENGASE EN CUENTA que el abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO actúa como apoderado judicial del subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 02

Fijado hoy 21 de febrero de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Lblt

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765d9531b5dd0ed7eab4326c253d6c78b62c34b055844faa86ec631d86e1642a**

Documento generado en 17/02/2022 08:28:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**